

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33525 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 458.02/2012, con NIG 2906742M20120000799 por auto de 21/6/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Azar 92, S.L., con domicilio en avenida de Andalucía, número 139, Torre del Mar, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Marta Morales Crespo, con domicilio postal en calle Don Cristian, número 2, planta 1, Málaga-Plaza, CP 29007, Málaga y dirección electrónica: administracionconcursalazar92@deloitte.es, teléfono: 952075500

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: administracionconcursalazar92@deloitte.es

Málaga, 7 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120063937-1